



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Hora _____ Fecha 12/10

DECRETO U. DE C. N°

90 497

VISTOS:

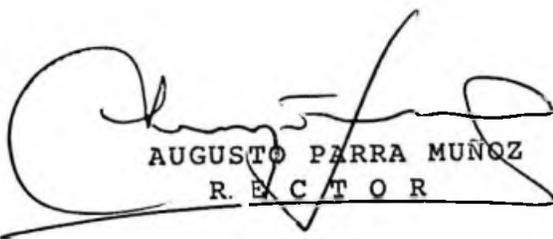
Los antecedentes proporcionados por el Sr. ex-Decano de la Facultad de Ciencias en Nota F.C.N° 232/90 de fecha 12 de junio - de 1990; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo resuelto por el Sr. Vicerrector en Nota N° 90-757 de fecha 26 de junio de 1990; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. - N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

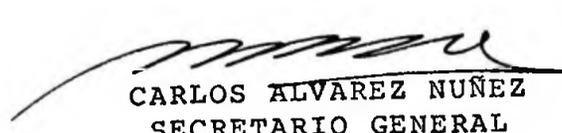
Otórgase la Beca Universidad de Concepción consistente en - permiso con goce de remuneraciones para perfeccionamiento, por un (1) año, prorrogable, a contar desde el 20 de Septiembre de 1990 - al Sr. FREDDY PAIVA VEJAR, académico del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias, con el objeto de iniciar estudios - de perfeccionamiento en la Universidad de Paris IX-Danphine.

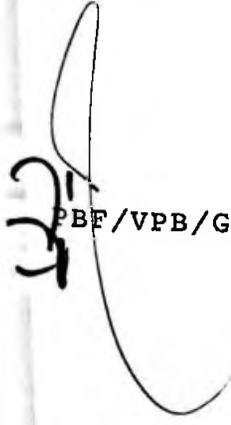
Transcríbese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias; al Sr. Director del Departamento de Matemática; al Sr. - Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Septiembre 25 de 1990.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R. E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


PBF/VPB/GAJ/eos.